



Centro Universitario Regional
Zona Atlántica



"2024. 30 años de la consagración constitucional de la autonomía
y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina"

RESOLUCIÓN N° 649

Viedma, 28 agosto 2024

VISTO:

La Nota DAA N.º 303/2024 en relación a la solicitud de llamado a concurso para cubrir un cargo de AYP3 suplente para la asignatura Medios de Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que la DAA elevó a la Secretaría Académica, y por su intermedio al Decanato, la solicitud de llamado a concurso para cubrir un cargo de AYP3 suplente para la cátedra Medios de Comunicación;

Que la solicitud la inicia la Dirección del Dpto de Lengua, Literatura y Comunicación, debido a la vacante temporaria ante la licencia de la docente Cabral en dicho cargo (en trámite ante el CD);

Que la solicitud se ajusta a la normativa vigente y se cuenta con la reserva presupuestaria necesaria;

Que la Dirección eleva, asimismo, la propuesta de comisión evaluadora;

Que la propuesta cuenta con el informe técnico administrativo pertinente y con el aval por parte de la Secretaría Académica del CURZA;

Que por lo antes expuesto, corresponde emitir el acto administrativo;

Por ello,

LA DECANA DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL ZONA ATLÁNTICA RESUELVE

ARTICULO 1º.- APROBAR el llamado a concurso para cubrir un cargo de AYP3 suplente para la asignatura Medios de Comunicación (2º/4º año, 2º C, PLEN98-LAS16) del Área Comunicación y Cultura, Orientación Comunicación, Educación y Cultura, correspondiente al Dpto de Lengua, Literatura y Comunicación.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como miembros de la comisión evaluadora que intervendrá en el llamado aprobado por el art. 1º de la presente, a quienes se consigna a continuación:

Dirección Dpto: M. Fernanda Sánchez

Dirección Dpto (suplente): Dirección de Adm. Acad. Juan Martínez

Profesor Titular: M. Cristina Cabral

Profesor Suplente: Germán Ledesma

Graduado Titular: Camila Bichara

Graduado Suplente: Aldo Spessot

Alumno Titular: Alexandra Huertañanco

Alumno suplente: Antonella Hechenleitner

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, comunicar y archivar.

ALG
ABE
KAL



Dra. Adriana L. Golcochea
DECANA
CURZA-UNCO